

Ref. OF.DAL-SAL-DALC-481-2022
Guatemala, 3 de mayo de 2022

Señora
Elisa Mariela Pérez Yon
Encargado de Información Pública
Registro Nacional de las Personas -RENAP-
Presente.

Registro Nacional de las Personas -RENAP-

RECIBIDO
03 MAY 2022

Unidad de Información Pública

Señora Pérez Yon:

En cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública, que de conformidad con el Decreto número 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, es pública de oficio, nos permitimos remitir a usted información sobre los contratos administrativos de arrendamiento de bienes inmuebles, suscritos durante el mes de abril del 2022, los cuales se detallan a continuación:


| No. | CONTRATO | CARACTERÍSTICAS | FECHA | TIPO | NIT | ARRENDANTE | MUNICIPIO | DEPARTAMENTO | PLAZO | RENTA MENSUAL | RENTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 | JUSTIFICACIÓN Y MOTIVOS DEL ARRENDAMIENTO |
|-----|----------|---|----------|--|----------|-----------------------------|-----------------------|--------------|--|---------------|---|---|
| 1 | 074-2022 | Dentro del Casco Urbano, inmueble consistente en 537 27 metros cuadrados. | 21-abril | Contrato Administrativo de Arrendamiento | 92041906 | Alicia Minely Solares Reyes | Santa Catarina Pinula | Guatemala | Diez (10) Dias Y Veintitrés (23) Meses | Q 22.000.00 | Q 183.333 30 | Si / El motivo del arrendamiento es porque el RENAP no posee bienes inmuebles |

Hacemos de su conocimiento, que de conformidad con la certificación extendida por el Encargado de Inventarios del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, esta Institución carece de bienes inmuebles propios para albergar las Oficinas Registrales ubicadas en los distintos municipios y departamentos de la República de Guatemala, por lo que es necesario arrendar los bienes inmuebles detallados en el presente oficio, para el cumplimiento de sus objetivos. Y en virtud de lo que establece el artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el cual regula que: "(...) El arrendamiento de bienes inmuebles puede efectuarse siempre que el organismo, dependencia o entidad interesada careciere de ellos, los tuviere en cantidad insuficiente o en condiciones inadecuadas (...)" por lo anterior, esta Institución justifica la necesidad y conveniencia de los arrendamientos con el documento denominado Justificación para la Contratación de Bienes Inmuebles, emitida por el Jefe de Mantenimiento y Servicios Básicos de la Dirección Administrativa del Registro Nacional de las Personas, asimismo garantizamos que dicha información es fidedigna y legítima, por lo que puede ser publicada en el sitio web de la Institución.

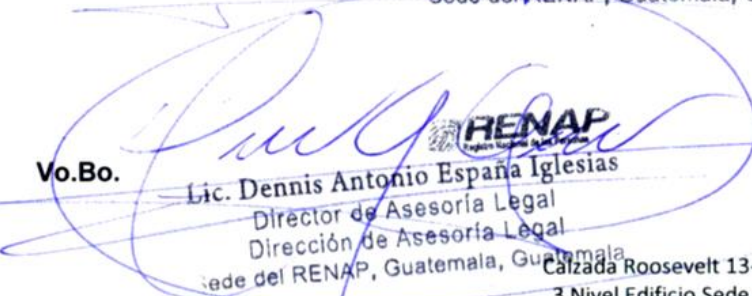
Sin otro particular nos suscribimos de usted, atentamente.


Sujey Areli Ochoa Orellana
Procurador

Vo.Bo.


Licda. María Esther Sandoval Velásquez
Jefe de Asesoría Legal en Contrataciones
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

Vo.Bo.


Lic. Dennis Antonio España Iglesias
Director de Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Legal
Sede del RENAP, Guatemala, Guatemala

DAE/IMESV/saoo
Anexo: 1 fotocopia simple de justificación.

CONFIRMADO POR:

Calzada Roosevelt 13-46, zona 7
3 Nivel Edificio Sede del RENAP
PBX 2416-1900 CALL CENTER: 1516 www.renap.gob.gt